



Oficio Número: SDR/DJ/UT-SISAI/135/2024

Asunto: Incompetencia Parcial

FOLIO: 210423424000086

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo con relación a su Solicitud de Acceso a la Información con número de folio: **210423424000086**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI**), el día quince de octubre del dos mil veinticuatro, a las 12:57:06 PM, a través del presente se atiende debidamente respecto a la siguiente información solicitada:

- "1. ¿Cuáles son las principales políticas y programas que su secretaría está implementando para mejorar la productividad agrícola en las zonas rurales?*
- 2. ¿Cómo está trabajando su secretaría para fomentar la sostenibilidad ambiental en las prácticas agrícolas y ganaderas en las áreas rurales?*
- 3. ¿Qué medidas están tomando para apoyar a los pequeños agricultores y productores rurales a acceder a financiamiento y mercados?*
- 4. ¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como el acceso a agua potable, carreteras, y servicios de salud?*
- 5. ¿Cómo se están incorporando las nuevas tecnologías y la innovación en el desarrollo rural para hacer más eficiente y rentable la producción agrícola?." (SIC)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 fracción I, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I y IV, 142, 145, 146, 151 último párrafo, y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se hace de su conocimiento que, este Sujeto Obligado es **parcialmente competente** para conocer de la totalidad de su solicitud, por lo que manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a lo solicitado:

*" ... 4. ¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como el acceso a agua potable, carreteras, y servicios de salud? ... "*

Este Sujeto Obligado es **incompetente** para conocer la información solicitada en la pregunta señalada en el párrafo que antecede, en razón de que con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la



Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, a esta Dependencia le **corresponde formular, conducir, atender, revisar, evaluar y vigilar las políticas generales en materia de desarrollo rural, así como de establecer, desarrollar e implementar normas, lineamientos, políticas, programas, proyectos, esquemas y mecanismos de apoyo en materia de desarrollo rural, esto es la promoción de desarrollo y producción agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola y agroindustrial exclusivamente en el Estado de Puebla y no cuenta con facultades respecto a temas relacionados con las estrategias para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como el acceso a agua potable, carreteras, y servicios de salud.**

Motivo por el cual, tiene aplicación el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados con clave de control **SO/013/2017** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece:

***"Incompetencia.** La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."*

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que la presente incompetencia fue aprobada por el Comité de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Rural en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de octubre del presente año 2024.

Por ello, y con el fin de garantizar su derecho de acceso a la información se le sugiere realizar su solicitud de información a los siguientes Sujetos Obligados **Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Salud y a los Municipios de su interés** ya que cuentan con facultades para conocer lo solicitado.

Aunado a lo anterior, en cuanto a lo solicitado " ... 4. *¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como ... carreteras, y servicios de salud? ...* ", la **Secretaría de Infraestructura** es la Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene atribuciones para coordinar las acciones y gestiones procedentes para el uso y aprovechamiento del derecho de vía para instalaciones marginales y construcción de cruzamientos superficiales en caminos revestidos y carreteras pavimentadas estatales, también se encarga de elaborar y proponer las políticas generales, planes, programas, normas y lineamientos generales y específicos, así como elabora e integra el programa anual en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de infraestructura vial, carreteras, etc., en ese sentido coordina r la realización de levantamientos físicos para dictaminar las condiciones que presentan las carreteras, así como proporciona asistencia técnica a los ayuntamientos sobre las políticas generales, normas y lineamientos, así como respecto de los proyectos ejecutivos en materia de construcción,



reconstrucción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de infraestructura vial, carreteras, etc., en cuanto a la materia de salud, cuenta con facultades para elaborar e integrar el programa anual de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de salud, además de elaborar los estudios técnicos y proyectos ejecutivos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas en materia de salud, también tiene atribuciones para coadyuvar en las acciones tendientes a la construcción, modernización, modificación, rehabilitación, reconstrucción, conservación y mantenimiento de las obras en materia de salud, así como propone las políticas, normas y lineamientos generales y específicos en materia de proyectos de obras públicas de salud, coordinarse con otras dependencias o entidades de los niveles federal, estatal y municipal en el marco de los convenios suscritos en materia de salud y asesorar a los ayuntamientos, previa solicitud, respecto de proyectos ejecutivos para promover y encauzar los requerimientos en materia de infraestructura de salud lo anterior con fundamento en lo estipulado en los artículos 14 fracción XXIII, 17 fracciones I, II, IV, VI, XI y XII, 21 fracciones I, II, V, XI del reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

Respecto a lo solicitado " ... 4. *¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como ... servicios de salud? ...* "la **Secretaría de Salud** es la Dependencia de la Administración Pública Estatal que se encarga de determinar y dirigir la prestación de los servicios de salud que proporcione el Estado y vigilar que los municipios cumplan con las disposiciones aplicables en materia de salud, en ese sentido es quien vigila y evalúa la cobertura de aseguramiento médico en el Estado e impulsa la implementación de mecanismos y sistemas que promuevan el acceso universal y equitativo a servicios de salud de calidad, así como promueve el acceso a los servicios de salud, en ese sentido suscribe con los municipios los convenios de coordinación para la prestación de los servicios de salud, también se encarga de proponer los instrumentos jurídicos para la a la actualización de la regionalización de los servicios de salud y de las Unidades Administrativas y médicas, con la finalidad de impulsar la desconcentración, así como la descentralización a los municipios de los servicios de salud, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracciones IV, V, X y XX, 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Por ello, a continuación, se comparten sus datos de contacto:

## **Secretaría de Infraestructura.**

**Titular de la Unidad de Transparencia:** Lilibel Deyanira Melo Blanco.

**Dirección:** Boulevard Atlixcáyotl, número 1101, interior 7, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72190.

**Correo electrónico:** [ut.infraestructura@puebla.gob.mx](mailto:ut.infraestructura@puebla.gob.mx)

**Teléfono Oficial:** (222) 303 46 00 Ext. 291438 o (222) 303 48 00 Ext. 291428



**Secretaría de Salud.**

**Titular de la Unidad de Transparencia:** Oscar Mario Fuentes Rojas.

**Dirección:** Calle 15 Sur, número 303, Planta baja, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

**Correo electrónico:** [ut.ssep@puebla.gob.mx](mailto:ut.ssep@puebla.gob.mx)

**Teléfono Oficial:** (222) 242 10 32 línea directa, ó (222) 551 05 00 Ext. 5104

Finalmente, en cuanto a lo solicitado" ... 4. *¿Qué estrategias se están implementando para mejorar la infraestructura en las comunidades rurales, como el acceso a agua potable ... ?* " se sugiere realizar su solicitud de información a los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, lo anterior, en razón de que con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso a) y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 78 fracción XLVII inciso a), 91 fracción XXXIX y 199 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, tienen personalidad jurídica y patrimonios propios y cuentan con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen los servicios públicos como el agua potable, que para la prestación de dichos servicios públicos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio, además de tener entre sus atribuciones las de fomentar la creación de empleos con la finalidad de fomentar el desarrollo del municipio mediante la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura que mejoren los servicios municipales, así como de procurar el entubamiento y limpieza de la aguas potables promover el cuidado del agua, así como coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura hídrica y de captación pluvial, por lo anterior, podrá solicitar la información al municipio de su interés, consultando la información de contacto en la Plataforma Nacional de Transparencia, siguiendo los pasos:

1. Ingresar a la página web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
2. En el menú principal dar clic en Información Pública.



# Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

#PROintegridad



Inicio

Información Pública

Solicitudes

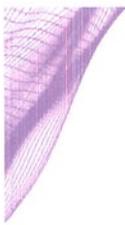
Quejas

Datos Abiertos

Estadísticas

Registrarse

Iniciar sesión



Q: ¿Qué quieres buscar hoy?

Toda la Plataforma



### Información pública

Consulta información que, por ley, las instituciones públicas del país publican en la PNT.



### Solicitudes

Solicita información pública o sobre tus datos personales a las instituciones públicas del país.



### Quejas

Presenta una queja si alguna de tus solicitudes no fue atendida o estás inconforme con la respuesta.



3. En el listado desplegable de Estado o Federación, elegir **Puebla**.

4. En el listado de Institución, buscar y dar clic en el **H. Ayuntamiento de su elección**.

Selecciona la institución de la cual quieres consultar información

Estado o Federación

Puebla

Institución

Selecciona

Ejercicio

H. Ayuntamiento de

H. Ayuntamiento de Acajete

H. Ayuntamiento de Acateno

H. Ayuntamiento de Acatlán

H. Ayuntamiento de Acatzingo

H. Ayuntamiento de Acteopan

H. Ayuntamiento de Ahuacatlán

H. Ayuntamiento de Ahuatlán

H. Ayuntamiento de Ahuazotepec

H. Ayuntamiento de Ahuehuetitla

H. Ayuntamiento de Ajalpan

H. Ayuntamiento de Albino Zertuche

H. Ayuntamiento de Aijouca

H. Ayuntamiento de Altepexi



© 2024, Plataforma Nacional de Transparencia. Todos los derechos reservados

22 Oriente 1413, Barrio de "El Alto"  
Puebla, Pue. C.P.72290 Tel. (222) 227 41 01  
sdr@puebla.gob.mx | www.sdr.puebla.gob.mx



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx





5. En el apartado de Obligaciones Generales, dar clic en "Unidad de Transparencia" (fracción XIII).



6. Enseguida se desplegará lo correspondiente al domicilio y los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de su elección.

The screenshot displays the 'UNIDAD DE TRANSPARENCIA' page for the H. Ayuntamiento de Libres. It includes the following information:

- Institución:** H. Ayuntamiento de Libres
- Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Artículo:** 77
- Fracción:** XIII

Nota: Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda [▼](#)

Se encontraron 1 resultados, da clic en [1](#) para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre localidad	Número exterior	Nombre del asentamiento	Nombre de la localidad
<a href="#">1</a> 2022	01/10/2022	31/12/2022	5 de mayo	529	Centro	Ciudad de Libres



En lo que respecta a lo solicitado "1. ¿Cuáles son las principales políticas y programas que su secretaría está implementando para mejorar la productividad agrícola en las zonas rurales? 2. ¿Cómo está trabajando su secretaría para fomentar la sostenibilidad ambiental en las prácticas agrícolas y ganaderas en las áreas rurales? 3. ¿Qué medidas están tomando para apoyar a los pequeños agricultores y productores rurales a acceder a financiamiento y mercados? ... 5. ¿Cómo se están incorporando las nuevas tecnologías y la innovación en el desarrollo rural para hacer más eficiente y rentable la producción agrícola?", este Sujeto Obligado dará contestación en el plazo establecido en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, se le recuerda que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia o ante esta Unidad de Transparencia, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 170 de la misma Ley.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 18 DE OCTUBRE DE 2024  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.**

**C. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos 5 fracción IV, 15 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	
Elaboró: C. Arieth Rodríguez García. Cargo: Analista.	Elaboró: C. Arieth Rodríguez García. Cargo: Analista.